



RESIDENCIAL VILLAS NA HA

RESIDENCIA MACARENA



REGLAMENTO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS, ALBERCA, CANCHA DE TENIS Y KIOSCO.

- Horario de uso de alberca de 8:00 AM a 9:00 PM
- Esta estrictamente prohibido tender cualquier tipo de ropa en los balcones y pasillos del condominio.
- Usar traje de baño para uso de la alberca.
- Los bebés deberán usar pañal especial para entrar a la alberca.
- No entrar a la alberca con bronceadores de aceite y en caso de utilizar bloqueadores esperar a que la piel los absorba antes de entrar a la alberca.
- Favor de enjuagarse en la regadera antes de entrar a la alberca.
- No utilizar objetos de vidrios (botellas, platos, recipientes...) en el área de alberca, todo debe de ser plástico o material desechable.
- No se permite comer ni beber dentro ni en la orilla de la alberca.
- No introducir los camastros y sillas en la alberca.
- No dejar objetos personales en el área de la alberca.
- En caso de hacer reunión o fiesta en área de kiosco, favor de avisar a la administración y en cuanto termine levantar todas sus pertenencias y basura.
- Para hacer uso de la cancha de tenis es necesario hacer cita en la administración.
- Las visitas deberán de estar acompañadas del propietario o el inquilino del inmueble para estar en el área de alberca.
- En caso de tener música en la palapa favor de mantenerla a un volumen moderado.
- Respetar áreas comunes.
- Estacionamiento: 2 lugares por casa, no tenemos cupo para visitantes.

Este reglamento es para la buena convivencia entre vecinos.

¡¡MUCHAS GRACIAS!!